**EXENTO Nº: 3988** /

## QUILLOTA, 13 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## **D.A. NÚM: 8.923 / VISTOS**

- 1. Ordinario Nº 67 de 11 de Julio de 2022, de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Jefa de Área Gestión de Personas Leslie Bernier Sanhueza, solicitando contrato a Honorario de PAULA ANDREA VALDIVIA PÉREZ, RUT Nº: 11.387.574-7;
- 2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de 17 de Agosto de 2022 de PAULA ANDREA VALDIVIA PÉREZ, RUT N°: 11.387.574-7;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1660 de 28 de Julio de 2022;
- 4. Certificado de Título;
- **5.** La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO: REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS, de PAULA ANDREA VALDIVIA PÉREZ, RUT N°: 11.387.574-7, para prestar servicios de "EJECUTORA TUTORÍAS DE PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL", función que se realizará desde el día 17 de Agosto de 2022 hasta el 30 de Octubre de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

**SEGUNDO: PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$100.000 (Cien mil pesos), brutos menos el 12,25% de retención de impuestos, pago por única vez al finalizar la prestación de servicios, con cargo a Fondos PSP.

**TERCERO: ESTABLÉCESE** que las actividades descritas anteriormente son realizadas fuera del horario laboral regular que desempeña **PAULA ANDREA VALDIVIA PÉREZ** en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

SECRETARIO
MUNICIPAL SI
FIRMADO Electronicamente por:
XIMENA VALBIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA